

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes de Algallarin "El Paraíso". Adamuz (Córdoba)

BOP-A-2025-1343

COMUNIDAD DE REGANTES "ALGALLARÍN EL PARAÍSO" DE ALGALLARÍN (Córdoba)

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los Comuneros de esta Comunidad de Regantes, que durante los días comprendidos entre el 19 de mayo al 18 de junio de 2025, ambos inclusive, estarán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al primer 50 por 100 de la aportación al Presupuesto de Gastos del año 2025, aprobado por la Asamblea General en fecha 13 de abril de 2025; cuyo importe podrán hacer efectivo en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras de esta Comunidad, Cajasur Banco y Caja Rural Ntra. Madre del Sol.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciarán los trámites establecidos en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, para la exacción de la deuda por la vía administrativa de apremio, con repercusión de los correspondientes intereses de demora y recargos del período ejecutivo, procediéndose al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades pecuniarias reclamadas.

Sin perjuicio de la aplicación de las previsiones establecidas en las Ordenanzas de la Comunidad, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 83 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el apartado 1 del artículo 212 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el impago conllevará la prohibición del uso del agua, encontrándose gravada la finca por la deuda.

Contra este acto podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Comunidad en el plazo de un mes desde su publicación. Podrá interponer, no obstante, cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Algallarín, a 29 de abril de 2025.– El Presidente, Juan Francisco Lara Cepas.

